

BAQUEDANO, 14 DIC 2011  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA  
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2343

VISTOS:

1. El Programa Social de vivienda, a desarrollarse en la comuna de Sierra Gorda, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, por un monto total de \$ 38.800.000 (treinta y ocho millones ochocientos mil pesos).
2. La disponibilidad presupuestaria municipal año 2012.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006 ,publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Social de vivienda, por un monto total de \$ 38.800.000 (treinta y ocho millones ochocientos mil pesos), por un periodo de ejecución comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto en las cuentas presupuestarias.

N° de Cuenta	Detalle	Justificación	Valor Anual
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	Para la eficaz ejecución del programa.	\$36.000.000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes	A utilizarse en el traslado de los funcionarios del programa.	\$800.000
22.01.001	Alimentación y Bebidas	A utilizarse en actividades del programa.	\$1.000.000
22.04.001	Materiales de oficina.	Necesarios para la elaboración del material administrativo y de difusión del programa.	\$500.000
22.08.999	Servicios generales (otros)	Para la correcta ejecución del programa.	\$500.000
TOTAL			\$38.8000.000

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JGV/VBC/KBN/KVC/kvc

**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE